



Ajuntament d'Amposta

Convocatoria del Concurso de Arte del Fòrum Jove 2026 – PINTURA

El Ayuntamiento de Amposta convoca el Concurso de Arte del Fòrum Jove 2026 con motivo del proyecto Fòrum Jove Terres de l'Ebre.

PRIMERA. Objeto y finalidad

El objeto de la convocatoria del Concurso de Arte del Fòrum Jove 2026 es premiar la mejor obra realizada por el alumnado de arte de las Terres de l'Ebre. Desde el Ayuntamiento se quiere promover y reconocer las formaciones artísticas del territorio y en este marco se convoca el presente concurso.

SEGUNDA. Régimen de concurrencia de los premios

Estos premios se convocan en régimen de concurrencia competitiva.

TERCERA. El concurso

Temática

La temática del concurso es La elección del propio camino, tomando el Fòrum Jove como espacio de inspiración e interacción. Las personas participantes deberán plasmar, desde una mirada personal, artística y libre, los elementos, ideas y formas que imaginan en su futuro próximo.

La obra deberá situarse entre el boceto (sketch) y el dibujo acabado.

Se entiende por sketch un boceto hecho a mano, rápido y sintético, que representa las características principales de una escena u objeto.

Técnica

En esta edición, la propuesta deberá realizarse exclusivamente con técnica de dibujo a mano.

Material

Los materiales correrán a cargo de las personas participantes y podrán incluir:

- Lápices de grafito o de colores.
- Rotuladores.
- Pinceles con depósito de agua para lápices acuarelables.
- No se permite el uso de aguadas.

La organización facilitará dos láminas por participante.

Condiciones de las obras

- Las obras deben ser originales e inéditas.
- Las obras participantes podrán ser expuestas en el lugar que determine la organización.
- Quedarán excluidas aquellas propuestas que el jurado considere ofensivas para terceras personas o colectivos, o que no alcancen una calidad mínima.

Desarrollo

El concurso tendrá lugar el jueves 12 de marzo de 2026 en la carpa del recinto ferial de Amposta, a las 9:00 h.

Las personas participantes dispondrán de 3 horas para realizar la obra.

La participación podrá hacerse de forma individual.

El jurado se reunirá el mismo día a las 12:00 h para emitir el veredicto.

CUARTA. Requisitos de las personas participantes

La participación está abierta a todos los y las jóvenes que estudien bachillerato artístico o cualquiera de los ciclos de arte medios y superiores que se realizan en los institutos y Escuelas de Arte y Diseño de las Terres de l'Ebre, así como los Programas de Formación e Inserción de Artes Gráficas de las Terres de l'Ebre.

Para poder ser beneficiario de este premio se deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley General de Subvenciones. Además, encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Amposta.

La participación en este concurso supone la total aceptación de esta convocatoria.

QUINTA. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Amposta.

El órgano competente para la resolución del procedimiento es la Junta de Gobierno Local.

SEXTA. Plazo de presentación de solicitudes

La inscripción al concurso es gratuita y debe formalizarse mediante un boletín de inscripción individual. Las inscripciones deben realizarse en el registro del Ayuntamiento de Amposta hasta el 10 de marzo de 2026, inclusive, presencialmente o por vía electrónica mediante una instancia genérica:

<https://www.amposta.cat/ca/registre/instancia-generica>

El profesorado de los centros educativos será el responsable de los menores que se inscriban al concurso.

SÉPTIMA. Plazo de resolución y notificación

El plazo de resolución y notificación es el 22 de junio del año en curso.

OCTAVA. Documentos que deben acompañar a la solicitud

El boletín deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

Documento identificativo del representante/responsable (DNI/CIF, pasaporte o permiso de residencia).

NOVENA. Criterios de valoración

Los criterios de valoración del jurado serán: la originalidad, la calidad artística y la adecuación al concepto de la propuesta.

Cada obra se valorará según los siguientes criterios, con una puntuación máxima de 10 puntos por criterio y un total máximo de 30 puntos por obra.

1. Originalidad (0-10 puntos)

0-3 puntos: La obra presenta elementos comunes y poco innovadores.

4-6 puntos: Tiene algunas características distintivas, pero no sorprende.

7-10 puntos: La obra destaca por su creatividad y aporta una mirada única.

2. Calidad artística (0-10 puntos)

0-3 puntos: La ejecución técnica es pobre o poco trabajada.

4-6 puntos: La obra tiene buena calidad, con algunos detalles mejorables.

7-10 puntos: Excelente dominio técnico y estético.

3. Adecuación al concepto de la propuesta (0-10 puntos)

0-3 puntos: La relación con el tema del concurso es débil o inexistente.

4-6 puntos: Se percibe la conexión con el concepto, pero podría ser más clara.

7-10 puntos: La obra transmite de manera efectiva y potente el concepto del concurso.

Jurado

El jurado que valorará las obras de arte estará formado por tres artistas o personas con formación y criterio artístico del territorio o con experiencia en el ámbito temático objeto del concurso.

El jurado podrá declarar desierto algún premio en el caso de que los trabajos presentados no tengan la suficiente originalidad o calidad.

La decisión del jurado no podrá ser impugnada.

DÉCIMA. Premios

Habrà 1 premio para la persona ganadora consistente en un vale de 150 euros, 1 segundo premio consistente en un vale de 100 euros y 1 tercer premio consistente en un vale de 50 euros, los tres en material de bellas artes en algùn establecimiento de Amposta, a decidir por las personas ganadoras.

La obra ganadora será propiedad del Ayuntamiento de Amposta.

La obra ganadora podrá ser reproducida posteriormente como material de difusión del

Ayuntamiento de Amposta.

La suma total del premio anteriormente detallado será de 300 euros, siendo la aplicación presupuestaria 14/3370/48001. La concesión de los premios quedará sujeta a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución.

UNDÉCIMA. Régimen jurídico

Esta convocatoria se rige por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Amposta, aprobada el 29 de julio de 2019 y modificada en sesión plenaria de 28 de septiembre de 2020. La modificación fue publicada en el BOPT número 07015/2020 en fecha 8 de octubre de 2020.

Esta convocatoria se rige también por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada ley.

DUODÉCIMA. Publicación de la convocatoria

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DECIMOTERCERA. Organización

La concejalía encargada de organizar el Concurso de Arte del Fòrum Jove 2026 es la de Juventud del Ayuntamiento de Amposta.

DECIMOCUARTA. Final

Cualquier aspecto que no se haya previsto en esta convocatoria será resuelto por el jurado y la organización del concurso.

